



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 de Octubre de 2019.

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya**

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el ensanche de vereda de calle Chacabuco, margen derecho en sentido oeste- este, que se extiende desde calle Maipú hasta calle Sarmiento.

TITULO: **Ensanche de vereda de calle Chacabuco, margen derecho en sentido oeste - este, que se extiende desde calle Maipú hasta calle Sarmiento.**



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el ensanche de la vereda de calle Chacabuco, margen derecho en sentido oeste - este, que se extiende desde calle Maipú hasta calle Sarmiento.

A través de esta iniciativa buscamos mejorar la calidad del espacio público urbano y así la movilidad peatonal, especialmente una mejor accesibilidad para la gran cantidad de personas que circulan por dicha vereda.

El tránsito peatonal en el lugar descripto es muy conflictivo, a causa de existir en esa cuadra una parada de colectivo, una escuela y, en la misma también el Museo Histórico, todos lugares muy transitados, especialmente en los horarios de entradas y salidas de escuelas como también de la administración pública.

A esto debemos sumarle que es zona comercial con características similares a las cuadras siguientes cuya obra de ensanche se realizó en años anteriores.

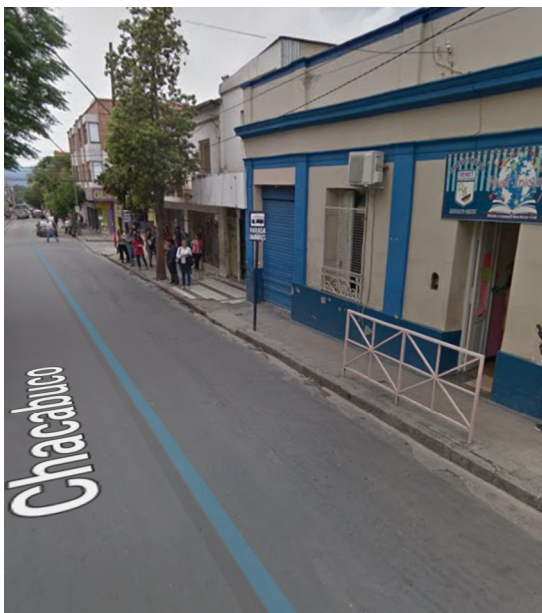


Las veredas deben ser accesibles “a pie” para todos, por lo que debe organizarse la ciudad para conseguir prioridades para los modos más eficientes de movilidad urbana.

Por las características de los materiales a utilizar se trata de intervenciones de rápida ejecución y bajo costo.

Buscamos con este proyecto una ciudad caminable, amable para los peatones y accesible, una ciudad para todos.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.





**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el ensanche de la vereda de calle Chacabuco, margen derecho en sentido oeste- este que se extiende desde calle Maipú hasta calle Sarmiento.

ARTÍCULO 2º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

